

Quito, 16 de abril del 2018.

Señor:

Marco Homero Alvarado
GERENTE GENERAL
CIA ECUATORIANA S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías que dice: "La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere.....", le informo que he realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

CEDENTE:	VALLEJO ALULEMA MYRIAM DEL CARMEN
CESIONARIO:	LOGACHO ANACLETO ROBINSON GUSTAVO
CEDULA DE CIUDADANIA:	170986086-8
NUMERO DE ACCIONES:	201
CAPITAL SUSCRITO:	US\$6.030.00
CAPITAL PAGADO:	US\$6.030.00

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente firma le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.**, y se realiza a favor del Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza. En el caso de mantener deudas el Cedente se compromete a dejar subsanado sus obligaciones en su totalidad.

La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, SOLICITO EXPRESAMENTE se sirva inscribir de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, proceda a notificar al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley; y, conforme procede, luego de anular el actualmente circulante, dignese entregar el título de acción respectivo del capital social que me corresponde

CEDENTE:



Sra. MYRIAM DEL CARMEN VALLEJO ALULEMA
C.C. 060255764-7
PODER OTORGADO: DV4066920



SR. CESAR ANTONIO CHAVEZ PAUCAR
C.I. 060288607-9
CONYUGE

FIRMA POR:
SRA. MYRIAM DEL CARMEN VALLEJO ALULEMA
C.I. 060255764-7
OTORGA PODER NOTARIADO

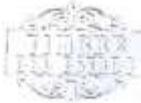
CESIONARIO:



Sr. Logacho Anacleto Robinson Gustavo
C.C. 170986086-8

DV4066920

06/2017



JOSE MARIA PIÑAR GUTIERREZ
 NOTARIO
 C/ Enmedio, 30 - 2º
 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)
 T: 916767949 F: 916765165
 E: jmpinar@alc.es



ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR DON CESAR

CHAVEZ PAUCAR. -----

NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO. -----

EN TORREJON DE ARDOZ, mi residencia, a veintidós de agosto del año dos mil dieciséis. ----

Ante mi, JOSE-MARIA PIÑAR GUTIERREZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

=== COMPARECE ===

DON CESAR CHAVEZ PAUCAR, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Torrejón de Ardoz, calle Maestro Albeniz 5, 2-D, con DNI 53.825.860-H.

Tiene cédula de identidad ecuatoriana número 060288607-9. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. ----

Tiene a mi juicio, capacidad legal bastante para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER y

=== OTORGA : ===

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de DOÑA MYRIAM DEL CARMEN VALLEJO ALULEMA, española y ecuatoriana, mayor de edad, vecina de Torrejón de

Ardoz (Madrid) calle Maestro Albeniz S, con
Pasaporte BC205713 y DNI 53.826.394-T, tiene cédula
de identidad ecuatoriana 060255764-7; para que en
nombre y representación del otorgante pueda
realizar los actos siguientes con plenitud de
competencia, atribuciones y facultades, y con la
libertad para fijar pactos, cláusulas,
disposiciones, determinaciones y declaraciones de
la poderdante sin traba, limitación ni excepción
alguna y aunque al hacerlo incida en la figura
jurídica de la autocontratación o contraposición de
intereses, ejercite las siguientes: -----

=== FACULTADES ===

Da su consentimiento y confiere poder para que
pueda vender el vehículo-bus, con sus derechos y
acciones, marca Mercedes Benz, clase Omnibus,
modelo 2005, placa actual PZQ0912, OF1721/59,
motor número 37797310611882, número de chasis
9BM3840735B398212 y que figura a nombre de la
apoderada, a la persona o personas de su libre
elección, tanto físicas como jurídicas, por el
precio, plazos y condiciones que considere
conveniente, recibiendo su precio asimismo en la
forma que pacte, incluso al contado, y firmando

DV4066919

08/2017



hasta su total venta, cuantos documentos tanto públicos como privados sean convenientes o necesarios, incluso realizar transferencias o cualquier otro trámite para que dicho vehículo pase a nombre del comprador, todo ello, con plena libertad de actuación y sin limitación alguna hasta la total venta de dicho vehículo, de conformidad con las vigentes leyes ecuatorianas. -----

- PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL -

La interviniente acepta la incorporacion de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos personales distintas de los intervinientes, estos

deberán haberles informado, con carácter
del contenido de este párrafo. -----



Así lo dice y otorga. -----

Leída por mí, el Notario, esta escritura al
otorgante, advertido de su derecho para hacerlo por
sí, de que no hace uso, se ratifica en su contenido
y firma. -----

De identificar al otorgante por su documento
de identidad reseñado, que me han sido exhibidos,
de su legitimación para este otorgamiento, que se
adecua a la legalidad vigente, al que presta su
consentimiento con voluntad libre, después de la
debida información; de que este original consta de
cautro folios, correlativos de papel de uso
exclusivo para documentos notariales el presente de
las firmas y siguientes en orden y de todo lo demás
en él contenido, doy fe. -----

Aranceles 1 y 4.- Documento sin cuantía.-
Importe: _____ euros. -----

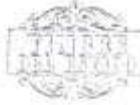
Está la firma de quién lo otorga.- Signado.
Jose María Piñar.- Rubricado y sellado. -----

NOTA: El día de su otorgamiento, expido copia
para quien otorga en dos folios, números CZ.,
números 1280303 y siguientes en orden.- DOY FE-
Piñar.- Rubricado. -----

DOY FE: Que es copia exacta de su matriz,
obrante en mi protocolo corriente de instrumentos

DV4066918

08/2017



públicos, donde dejo nota de esta expedición. Y para quien lo otorga expido copia autorizada del presente poder vigente por no haber sido revocado, sin efectos ejecutivos, en dos folios correlativos, serie y números, el del presente en el que está mi firma y siguiente en orden numérico que signo, firmo, rubrico y sello en Torrejón de Ardoz, el dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho.

0124518
03MALB



RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. 18 ABR 2018

Dra. Hros. Villalva Miranda



SECRETADO



Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

**EN ESPACIO
EN BLANCO**



Faint text, possibly a signature or official statement.



Faint text at the bottom, possibly a footer or contact information.



DW7536111

10/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
 D. José María Piñar Gutiérrez
 Notario de Torrejón de Ardoz
 el día 22/08/2018 con el número 2521 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA <small>Country / Pays :</small>	
El presente documento público <small>This public document / Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por D. José María Piñar Gutiérrez <small>has been signed by / a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified / Attesté</small>	
5. en MADRID <small>at / à</small>	6. el día 19/03/2018 <small>the / le</small>
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid <small>by / par</small>	
8. bajo el número N7201/2018/017570 <small>No / sous no</small>	
9. Sello / timbre: <small>Seal / stamp / Sceau / timbre:</small>	10. Firma: <small>Signature: / Signature :</small>
	Don Ignacio Gil-Andrés Vico Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:obwF-2aD3-JhKP-mxML

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:obwF-2aD3-JhKP-mxML

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:obwF-2aD3-JhKP-mxML



1980

MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
MINISTERIO DE SALUD Y CONSUMOS

EXPOSICION

de los trabajos realizados en el curso de...

**ESPACIO
EN BLANCO**

[Handwritten signature]
D. [Name]
[Address]



El presente documento es un modelo de exposición de los trabajos realizados en el curso de...
El presente documento es un modelo de exposición de los trabajos realizados en el curso de...
El presente documento es un modelo de exposición de los trabajos realizados en el curso de...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VENEZOLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060255764-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALULEMA MYRIAM DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSANBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CESAR ANTONIO CHAVEZ PAUCAR




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALLEJO ANGEL MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALULEMA MARIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-09

E1333A1222







CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

DE FE FUNDADA EL 2018

FECHA: **23 MARZO 2018** No. **0019613**

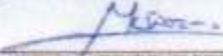
Certifica que la (s) ciudadana (s)
MYRIAM VALLEJO ALULEMA

Portadora(s) de la cédula de ciudadanía No. **060255764-7**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (s) portadora (s) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del voto. Si alguno de ellos está sujeta una vez que el Consejo Nacional Electoral emita los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES SUSTITUTO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Cédula de
CIDADADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LOGACHO ANACLETO
 ROBINSON GUSTAVO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MATRILDE A
PARRA PARRA

No. **170986086-8**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V434294342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOGACHO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANACLETO OLGA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2014-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-05-18**








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



006 **006 - 400** **170986086**
 AGENCIA NUMERO CÉDULA

LOGACHO ANACLETO ROBINSON GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
 MEJA ZONA 1
 CANTON
 CUTUGLASMA
 PARROQUIA





**REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIDADADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

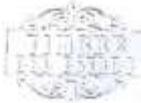
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



E. F. CALDAS G. LA JUV.

DV4066920

08/2017



JOSE MARIA PIÑAR GUTIERREZ
 NOTARIO
 C/ Enmedio, 30 - 2º
 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)
 T: 916767949 F: 916765165
 E: jmpinar@alc.es



ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR DON CESAR

CHAVEZ PAUCAR. -----

NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO. -----

EN TORREJON DE ARDOZ, mi residencia, a
veintidós de agosto del año dos mil dieciséis. ----

Ante mi, JOSE-MARIA PIÑAR GUTIERREZ, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid. -----

=== COMPARECE ===

DON CESAR CHAVEZ PAUCAR, mayor de edad,
casado, constructor, vecino de Torrejón de Ardoz,
calle Maestro Albeniz 5, 2-D, con DNI 53.825.860-H.

Tiene cédula de identidad ecuatoriana número
060288607-9. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. ----

Tiene a mi juicio, capacidad legal bastante
para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER y

=== OTORGA : ===

Que confiere poder, tan amplio y bastante como
en Derecho se requiera y sea necesario a favor de
DOÑA MYRIAM DEL CARMEN VALLEJO ALULEMA, española y
ecuatoriana, mayor de edad, vecina de Torrejón de

Ardoz (Madrid) calle Maestro Albeniz S, con
Pasaporte BC205713 y DNI 53.826.394-T, tiene cédula
de identidad ecuatoriana 060255764-7; para que en
nombre y representación del otorgante pueda
realizar los actos siguientes con plenitud de
competencia, atribuciones y facultades, y con la
libertad para fijar pactos, cláusulas,
disposiciones, determinaciones y declaraciones de
la poderdante sin traba, limitación ni excepción
alguna y aunque al hacerlo incida en la figura
jurídica de la autocontratación o contraposición de
intereses, ejercite las siguientes: -----

=== FACULTADES ===

Da su consentimiento y confiere poder para que
pueda vender el vehículo-bus, con sus derechos y
acciones, marca Mercedes Benz, clase Omnibus,
modelo 2005, placa actual PZQ0912, OF1721/59,
motor número 37797310611882, número de chasis
9BM3840735B398212 y que figura a nombre de la
apoderada, a la persona o personas de su libre
elección, tanto físicas como jurídicas, por el
precio, plazos y condiciones que considere
conveniente, recibiendo su precio asimismo en la
forma que pacte, incluso al contado, y firmando

DV4066919

08/2017



hasta su total venta, cuantos documentos tanto públicos como privados sean convenientes o necesarios, incluso realizar transferencias o cualquier otro trámite para que dicho vehículo pase a nombre del comprador, todo ello, con plena libertad de actuación y sin limitación alguna hasta la total venta de dicho vehículo, de conformidad con las vigentes leyes ecuatorianas. -----

- PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL -

La interviniente acepta la incorporacion de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos personales distintas de los intervinientes, estos

deberán haberles informado, con carácter
del contenido de este párrafo. -----

Así lo dice y otorga. -----

Leída por mí, el Notario, esta escritura al
otorgante, advertido de su derecho para hacerlo por
sí, de que no hace uso, se ratifica en su contenido
y firma. -----

De identificar al otorgante por su documento
de identidad reseñado, que me han sido exhibidos,
de su legitimación para este otorgamiento, que se
adecua a la legalidad vigente, al que presta su
consentimiento con voluntad libre, después de la
debida información; de que este original consta de
cautro folios, correlativos de papel de uso
exclusivo para documentos notariales el presente de
las firmas y siguientes en orden y de todo lo demás
en él contenido, doy fe. -----

Aranceles 1 y 4.- Documento sin cuantía.-
Importe: _____ euros. -----

Está la firma de quién lo otorga.- Signado.
Jose María Piñar.- Rubricado y sellado. -----

NOTA: El día de su otorgamiento, expido copia
para quien otorga en dos folios, números CZ.,
números 1280303 y siguientes en orden.- DOY FE-
Piñar.- Rubricado. -----

DOY FE: Que es copia exacta de su matriz,
obrante en mi protocolo corriente de instrumentos



SECRET



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**EN ESPACIO
EN BLANCO**



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





DW7536111

 NOTARÍA 46
 Ignacia Vázquez Mirandis

10/2017

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
 D. José María Piñar Gutiérrez
 Notario de Torrejón de Ardoz
 el día 22/08/2018 con el número 2521 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José María Piñar Gutiérrez

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 19/03/2018

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

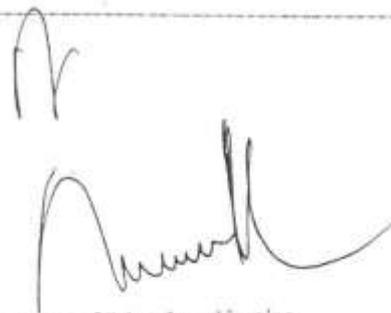
8. bajo el número N7201/2018/017570

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

 Don Ignacio Gil-Andujano Vicozino
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:obwF-2aD3-JhKP-mxML

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:obwF-2aD3-JhKP-mxML

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:obwF-2aD3-JhKP-mxML



ANEXO

ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ORDEN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]



El presente proyecto de orden tiene por objeto regular la actividad de los profesores de educación secundaria obligatoria, en el ámbito de la enseñanza pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 39 del Estatuto de Autonomía para Galicia de 1981.